



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

30 DE DICIEMBRE DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 10650



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



Presupuesto de Egresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2024

[Handwritten signatures and initials]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



MARCO LEGAL

En la ciudad de Emiliano Zapata, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Tabasco, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 115, fracción II y IV y 127 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 65, Fracción VI, segundo párrafo y 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 29 fracción V 38, 39 y 47 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 8, 10, 13, 14 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y sus Municipios se somete para su discusión y en su caso aprobación de los integrantes del H. Cabildo el presupuesto de Egresos municipal para el ejercicio fiscal 2024 y

CONSIDERANDO

ARTÍCULO 1.- Que con fundamento en los artículos 115, fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, fracciones V y VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 2, 29 fracción V, 107 y 112 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda y para manejar su patrimonio conforme a la ley; señalan que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.

ARTÍCULO 2.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 75 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Tabasco, 29, 119, 120 y 121 Fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento, impulsar el desarrollo en su ámbito territorial, vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal, así como, incluir en el proyecto de presupuesto de egresos, el tabulador desglosado de las remuneraciones de los servidores públicos.

En caso de que la recaudación de los ingresos Municipales sea inferior a los Ingresos Estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectara los programas municipales prioritarios y que en todo caso se subsanara con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

ARTÍCULO 3. Que conforme al artículo 65 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Tabasco siendo que "los recursos que integra la hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos o bien para quien ellos autoricen en términos de la leyes o disposiciones aplicables", no habiendo autoridad interna entre ellos.

[Handwritten signatures and initials]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



ARTÍCULO 4. Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estado, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales, quienes a su vez tienen derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 44, 45 46 fracción I y 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO 5. Que de conformidad con el Artículo 65 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Presidente Municipal elaborar y proponer el presupuesto de Egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el programa operativo anual.

ARTICULO 6.- Que en auxilio de la presidencia municipal el Director de Programacion en términos del Artículo 80 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, le corresponde la formulación y propuesta del anteproyecto de presupuesto de egresos del Municipio, así como su modificación o ampliación en el supuesto que se refiere el artículo 65 fracción III, segundo párrafo de esta Ley, de acuerdo con la disponibilidad de recursos que conforme la previsión de ingresos señale la Dirección de Finanzas.

ARTICULO 7.- Que de acuerdo a la previsión presentada por la Dirección de Finanzas en la iniciativa de ley de Ingresos del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco para el ejercicio fiscal 2024, el ayuntamiento recibirá recursos de hasta \$342'306,692.00 (Trescientos Cuarenta y dos millones, trescientos seis mil seiscientos noventa y dos pesos00/100 M.N)

ARTICULO 8.- El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024 del Municipio de Emiliano Zapata se ha elaborado conforme a lo establecido en la ley de Disciplina financiera, en el artículo 21-A de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas emitidas por el Consejo de Armonización Contable con base en objetivos parámetros cuantificables e indicadores de desempeño e incluirá cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

ARTICULO 9. En el mismo sentido, el Artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de sus Municipios señala que los Proyectos de Presupuestos de Egresos se elaboraran conforme a los establecido en la legislación aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos parámetros cuantificables e indicadores de desempeño; dicha iniciativa deberá ser congruente con el Plan Municipal de Desarrollo e incluirá cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



ARTÍCULO 10. Que de conformidad con el artículo 29 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles, con las premisas empleadas para las estimaciones.

ARTICULO 11.- Que de conformidad con los artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción VI segundo párrafo de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del estado de Tabasco, 298, 119, 120 y 121 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal, así como incluir el proyecto de presupuesto de egresos, el tabulador desglosado de las remuneraciones de los servidores públicos.

El presente documento tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco, y sus Municipios, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Planeación del Estado de Tabasco y Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

Contraloría del Municipio, Dirección de Administración, de la Dirección de Programación, Obras Públicas, así como todas aquellas unidades administrativas, Direcciones y Coordinaciones que integran la administración municipal del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente documento.

Para los efectos de este presupuesto se entenderá por:

Asignaciones Presupuestales: La ministración de los recursos públicos aprobados, mediante el Presupuesto de Egresos, que realiza el Municipio de Emiliano Zapata, a los ejecutores del gasto.

Capítulo de gasto: El mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los ejecutores del gasto.

Clasificación Administrativa: La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



Clasificación Económica: La que relaciona las transacciones que generan los entes públicos de conformidad con su naturaleza, presentándolos en Gasto Corriente y Gasto de Capital.

Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes ejecutores de gasto. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados, permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

Clasificación por Objeto del Gasto: La que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica por objeto del gasto. Este clasificador permite formular y aprobar el proyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado desde la perspectiva económica y dar seguimiento a su ejercicio.

Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.

Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan los ejecutores de gasto tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

Gasto No Programable: Las erogaciones que derivan del cumplimiento de obligaciones legales, del Decreto de Presupuesto General de Egresos del Estado, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

Gasto Programable: Las erogaciones que el Estado y los municipios realizan en cumplimiento de sus atribuciones, conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

Presupuesto basado en resultados: El instrumento de la gestión para resultados consistente en un conjunto de actividades y herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



ARTICULO 12. Que el artículo 16 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, alude que el Presupuesto de Egresos se elaborará con base en objetivos, estrategias y metas y que deberá ser congruente a los Planes de Desarrollo. Así como los resultados de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público, con las premisas empleadas para las estimaciones; se expone lo siguiente;

De las Políticas del Gasto Público.

Las gestiones tienen como objetivo coadyuvar a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Emiliano Zapata, mediante la prestación de los servicios públicos y de lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para ello, requieren de recursos financieros que se adquieren a través de las fuentes de financiamiento abordadas en la Ley de Ingresos Municipal, y que año con año se asignan mediante el Presupuesto de Egresos. La importancia de este último, radica principalmente en su asignación, que refleja las prioridades de gasto del Ayuntamiento para propiciar a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

El gasto corriente se ajusta a lo estrictamente indispensable, sin demeritar la calidad y oportunidad con que se deben proporcionar los servicios municipales a la ciudadanía, así como cumplir con las obligaciones laborales y fiscales, cumpliendo en todo momento con los principios de austeridad y racionalidad del gasto. En este presupuesto se prevén los incrementos derivados de la inflación estimada para 2024 y lo relativo a los incrementos salariales que se realizan de las negociaciones contractuales con los trabajadores.

El proyecto de Presupuesto de Egresos que se presenta a consideración del Cabildo tiene su base en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, el cual fue elaborado a partir del proceso de planeación democrática que se nutrió con una amplia convocatoria de participación ciudadana, la cual ha permitido determinar las asignaciones presupuestarias a los ejes rectores, orientando el destino del gasto a las prioridades de desarrollo sostenible del Municipio de Emiliano Zapata.

El Proyecto de presupuesto de Egreso del Municipio de Emiliano Zapata plantea una Política de gobierno que privilegia la prestación de Servicios Municipales y el desarrollo Urbano y Rural focalizando la Inversión a las localidades de mayor grado de marginación y rezago social, contribuyendo a los objetivos de Desarrollo sostenible (OPS) de la agenda 2030 de la ONU, mediante la reducción de las brechas sociales por las carencias de agua, drenaje, alcantarillado y electrificación para el alumbrado público.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



De la Gestión para Resultados

En concordancia con la Constitución de la República y la del Estado, así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. De acuerdo a lo anterior, con los lineamientos que establece el consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo de Estatal de Armonización Contable (CEAC) respectivamente se impulsa la evaluación del desempeño, para identificar la eficiencia eficacia y calidad de los servicios que brinda la Administración; así como el impacto del gasto público.

La Evaluación del Desempeño es fundamental en la gestión para resultado. Se dará seguimiento y retroalimentación a las acciones del Gobierno Municipal. Esta información se vincula al Presupuesto, con el objetivo de mejorar la asignación de recursos públicos para que impacten positivamente en el bienestar de la población.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, el Presupuesto de Egresos Municipal 2024 plantea el siguiente objetivo estratégicas y metas.

Objetivo

- 1.- Asegurar que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Emiliano Zapata para el ejercicio 2024, disponga de los recursos suficientes para que los servicios públicos municipales se otorguen a la población del Municipio.
- 2.- Potenciar los recursos propios que obtenga el Municipio para efectos de impactar positivamente en el bienestar de la población Zapatence.

Estrategias

- 1.- Que el Presupuesto del Municipio sea asignado programática y presupuestalmente mediante la implementación del método basado en resultados con eficiencia, eficacia y calidad en los servicios que brinda la administración Municipal
- 2.- Llevar un adecuado control del ejercicio del presupuesto de acuerdo a los calendarios de ingresos y a la capacidad financiera para efectos de mantener el equilibrio fiscal de las finanzas públicas con un gasto orientado al desarrollo sustentable del municipio.
- 3.- Que las actividades y metas consideradas en el Programa Operativo Anual sean ejecutados con los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



Metas

- 1.- Presentar los informes trimestrales del ejercicio de los Recursos Públicos ante las instancias Estatales y Federales
- 2.- Someter mensualmente las adecuaciones presupuestales que sean necesarias para el cumplimiento del Programa Operativo Anual.
- 3.- Publicar en forma trimestral el avance del ejercicio presupuestal para efectos de la rendición de cuentas.

Proyección

En cumplimiento al artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia dicha ley y en referencia al artículo 18, fracción IV, párrafo segundo se presenta la proyección de egresos del año siguiente y resultado del ejercicio del año anterior.

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF

Concepto (b)	Año en cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	2025 (d)
1. GASTO NO ETIQUETADO (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	265,566,649.97	273,533,649.47
A. SERVICIOS PERSONALES	146,530,107.20	150,926,010.42
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	39,482,549.16	40,667,025.63
C. SERVICIOS GENERALES	42,553,477.68	43,830,082.01
D. TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	33,902,821.83	34,919,906.48
E. BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
F. INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	2,645,875.33	2,725,251.59
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	451,818.77	465,373.33
I. DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
2. GASTO ETIQUETADO (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	78,105,814.64	80,448,989.08
A. SERVICIOS PERSONALES	19,720,627.20	20,312,246.02
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	5,596,376.25	5,764,267.54
C. SERVICIOS GENERALES	4,894,848.40	5,041,693.85



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



D. TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
E. BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
F. INVERSIÓN PÚBLICA	32,300,057.52	33,269,059.25
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	10,443,905.27	10,757,222.43
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	5,150,000.00	5,304,500.00
I. DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	343,672,464.61	353,982,638.55

Formato 7 d)

Resultados de Egresos – LDF

Concepto (b)	2022 (c)	Año del ejercicio Vigente (d)
1. GASTO NO ETIQUETADO (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	227,386,659.25	271,105,492.28
A. SERVICIOS PERSONALES	132,797,646.66	141,466,002.92
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	31,216,365.41	52,157,837.73
C. SERVICIOS GENERALES	33,389,038.47	38,363,001.13
D. TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	24,571,880.62	31,442,021.37
E. BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	1,766,671.65	1,467,676.00
F. INVERSIÓN PÚBLICA	1,319,418.10	3,462,043.13
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,150,582.34	2,746,910.00
I. DEUDA PÚBLICA	175,056.00	0.00
2. GASTO ETIQUETADO (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	80,895,573.23	71,771,978.15
A. SERVICIOS PERSONALES	18,171,641.16	19,004,493.28
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	9,889,226.84	6,312,625.93
C. SERVICIOS GENERALES	1,190,864.46	3,163,865.00
D. TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
E. BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	79,582.50	0.00
F. INVERSIÓN PÚBLICA	47,143,585.74	43,290,993.94
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	4,420,672.53	0.00
I. DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	308,282,232.48	342,877,470.43



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



De las Fuentes de Financiamiento

El presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2024 es de **\$342'306,692.00** (Trescientos cuarenta y dos millones, trescientos seis mil, seiscientos noventa y dos mil pesos 00/100 MN.), Desglosado en las siguientes Fuentes de Recursos.

Fuentes de ingreso	Inicial
Participaciones	240'849,122.00

Las participaciones resultan de la estimación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realiza sobre el comportamiento de la economía nacional y la recaudación federal participable (RFP). Esta última se aplica en la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

Fuentes de ingreso	Inicial
Ingresos de Gestión	21'256,201.00

Los Recursos Propios, correspondientes a la recaudación de los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos sus principales ingresos provienen de la recaudación del Impuesto predial, del traslado de dominio de bienes inmuebles y el pago de derechos.

Fuentes de ingreso	Inicial
Ramo 33 Fondo III	41'349',632.00

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), son recursos que aporta la Federación del Ramo 33 Fondo III.

Fuentes de ingreso	Inicial
Ramo 33 Fondo IV	29'728,039.00

Los Recursos Federales del Ramo 33 Fondo IV, son denominados Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Se destinan a satisfacer los requerimientos del municipio, dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras, seguridad pública y acciones municipales en apoyo a los habitantes.

Fuentes de ingreso	Inicial
Fondo para Entidades Federativas Municipios productores de Hidrocarburos	2'623,161.00

Los Recursos Federales del Ramo 23 Provisiones Salariales y Economicas, Fondo para Entidades Federativas y Municipios productores de Hidrocarburos.

[Handwritten signatures and marks]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



Fuentes de ingreso	Inicial
Convenio Tránsito	2'000,537.00

Estos recursos provienen del Convenio de Tránsito y son aplicados a la prestación de servicios que realiza el municipio, en materia de Tránsito Municipal.

Fuentes de ingreso	Inicial
Ramo 9 Comunicaciones y Transportes	4,500,000.00

Ramo 09 "Comunicaciones y Transportes", le corresponde el despacho de diversos asuntos en materia de transporte, caminos y comunicaciones.

De las Prioridades del Gasto Público 2024.

Con fundamento en el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el ayuntamiento su prioridad sera encaminada a los Servicios Públicos y las acciones del municipio conforme lo establece la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, tambien se extienden al constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes. Por ello, en la medida de la disponibilidad presupuestaria, se asignaran recursos para fomentar el desarrollo económico, educativo, cultural y deportivo; apoyar a la población con programas de salud pública, fomentar la igualdad integral de la familia.

Los recursos del Ramo 33, Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo FIV), son destinados principalmente a cubrir el pago de Seguridad Pública, infraestructura municipal para la seguridad y alumbrado público.

De las Erogaciones

ARTÍCULO 13.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, comprende la cantidad de **\$342'306,692.00** y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco para el Ejercicio Fiscal de 2024, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que atendiendo el artículo 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley general de Contabilidad Gubernamental y cuarto transitorio y las normas para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos se presenta el origen de los recursos que dan base para la formulación del presupuesto de egresos, integrado por las fuentes de financiamiento siguientes:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



Participaciones Federales:

Por un monto de \$240'849,122.00 (Doscientos cuarenta millones ochocientos cuarenta y nueve mil ciento veintidós pesos 00/100 M.N)

Ingresos de Gestión:

Por un monto de \$21'256,201.00 (Veintiún millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos un peso 00/100 M.N)

Ramo 33 Fondo III (FAIS)

Por un monto \$41'349,632.00 (Cuarenta y un millones trecientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N)

Ramo 33 Fondo IV (FORTAMUN)

Por un monto de \$ 29'728,039.00 (Veintinueve millones setecientos veintiocho mil treinta y nueve pesos 00/100 M.N)

Ramo 23 (Fondo Hidrocarburos.)

Por un monto de \$ 2'623,161.00 (Dos millones seiscientos veintitrés mil ciento sesenta y un pesos 28/100 M.N)

Convenio Tránsito.

Por un monto de \$ 2'000,537.00 (Dos millones quinientos treinta y siete pesos 00/100 M.N)

Ramo 09 (CAPUFE).

Por un monto de \$ 4, 500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N)

Resumen por Fuente de Financiamiento

Origen de los Ingresos	
Total	342,306,692.00
Impuestos	6'162,971.00
Derechos	12',262,243.00
Productos	577,261.00
Aprovechamientos	2' 253,726.00
Participaciones Federales	240,849,122.00
Aportaciones	71,077,671.00
Convenios	9,123,698.00
Transferencias y Asignaciones	-

ARTICULO 14. Clasificación por tipo de Gasto: Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones, por lo que Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2024 con base a esta clasificación se distribuye de la siguiente manera.

[Handwritten signatures and marks]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024		
Clasificador por Objeto del Gasto (partida genérica)		Importe
Tipo de Gasto		Presupuesto Inicial
Total		342'306,692.00
1	Gasto Corriente	296,942,740.07
2	Gasto de Capital	45,363,951.93
Total		342,306,692.00

ARTICULO 15.- Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

Clasificación Económica

TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	AUTORIZADO MODIFICADO
		TOTAL	342,306,692.00
GASTO CORRIENTE			296,942,740.07
	1000	SERVICIOS PERSONALES	173,960,944.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	44,073,482.07
	3000	SERVICIOS GENERALES	43,600,558.00
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,671,349.00
	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	3,036,407.00
	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,600,000.00
GASTO DE CAPITAL			45,363,951.93
	6000	INVERSION PUBLICA	45,363,951.93

ARTICULO 16. -Clasificador por Objeto del Gasto: Reúne en forma genérica homogénea y coherente todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

✓

[Handwritten signatures and initials]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONFESO"

Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Total		342'306,692.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	173,960,944.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	41,218,217.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	35,361,372.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	70,145,965.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	10,251,674.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	13,562,831.00
1600	PREVISIONES	0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	3,420,885.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	44,073,482.07
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	6,695,283.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	4,183,350.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	211,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	7,716,265.07
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,013,977.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,109,010.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	5,864,902.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,279,695.00
3000	SERVICIOS GENERALES	43,600,558.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	8,261,185.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	8,873,760.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	4,264,500.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,536,180.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,476,545.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,264,356.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,122,575.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	10,845,239.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,956,218.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,671,349.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	4,545,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	25,060,724.00
4800	DONATIVOS	65,625.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO DE EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
6000	INVERSION PUBLICA	45,363,951.93
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	45,363,951.93
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	3,036,407.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	3,036,407.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,600,000.00
8500	CONVENIOS	2,600,000.00
	Total del Gasto	342,306,692.00

ARTÍCULO 17.-El presupuesto del ejercicio 2024 del ayuntamiento, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto a nivel de capitulo son las siguientes:

Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificación por Objeto del Gasto	Importe
Total	342'306,692.00
31111MU01 PRESIDENCIA	14,779,210.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	10,897,330.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,551,590.00
3000 SERVICIOS GENERALES	2,330,290.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
31111MU02 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	14,726,127.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	12,836,930.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,161,900.00
3000 SERVICIOS GENERALES	647,297.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	80,000.00
31111MU03 DIRECCION DE FINANZAS	11,328,646.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	5,702,942.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	933,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	1,592,704.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	500,000.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,600,000.00
31111MU04 DIRECCION DE PROGRAMACION	10,148,179.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	4,307,557.00

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large checkmark and several illegible signatures.]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	540,100.00
3000 SERVICIOS GENERALES	2,264,115.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	3,036,407.00
31111MU05 DIRECCION DE CONTRALORIA	7,096,145.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	6,145,686.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	698,150.00
3000 SERVICIOS GENERALES	252,309.00
31111MU06 DIRECCION DE DESARROLLO	12,739,617.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	6,229,846.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,258,257.00
3000 SERVICIOS GENERALES	706,514.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,545,000.00
31111MU07 DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	15,253,759.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,046,346.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,067,553.00
3000 SERVICIOS GENERALES	8,587,814.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,552,046.00
31111MU08 DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	73,637,796.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	11,419,409.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	8,179,024.07
3000 SERVICIOS GENERALES	8,675,411.00
6000 INVERSION PUBLICA	45,363,951.93
31111MU09 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	31,709,232.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	19,936,809.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,782,668.00
3000 SERVICIOS GENERALES	4,361,373.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,628,382.00
31111MU10 DIRECCION DE ADMINISTRACION	26,386,880.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	13,111,997.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,134,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	5,520,883.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,620,000.00
31111MU11 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	30,846,975.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	23,769,200.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	5,332,735.00
3000 SERVICIOS GENERALES	1,745,040.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
31111MU12 DIRECCION DE TRANSITO	5,557,974.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,700,552.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,373,200.00
3000 SERVICIOS GENERALES	190,862.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	293,360.00

[Handwritten signatures and marks]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONFITCO"

31111MU13 DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	2,884,595.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	2,207,386.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	98,300.00
3000 SERVICIOS GENERALES	578,909.00
31111MU14 DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	9,712,886.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,178,752.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	182,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	59,149.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,292,985.00
31111MU15 DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	3,754,326.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,081,025.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	95,030.00
3000 SERVICIOS GENERALES	578,271.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
31111MU16 DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	40,156,439.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	30,172,986.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	6,553,715.00
3000 SERVICIOS GENERALES	3,429,738.00
31111MU17 UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	5,179,567.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	2,455,147.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,315,860.00
3000 SERVICIOS GENERALES	408,560.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,000,000.00
31111MU18 COORDINACION DEL DIF	24,535,108.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	12,135,799.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,639,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	1,600,733.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,159,576.00
31111MU20 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	355,512.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	247,785.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	81,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	26,727.00
31111MU34 COORDINACION DE RAMO 33	1,517,719.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,377,460.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	96,400.00
3000 SERVICIOS GENERALES	43,859.00
	342,306,692.00

[Handwritten signatures and marks]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



ARTICULO 18.- Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así Como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal, por lo que el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2024 quedo como sigue:

Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024			
Clasificación Administrativa			Importe
Total			342'306,692.00
31111MU01		PRESIDENCIA	14,779,210.00
	C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA	14,063,960.00
	C0082	TERCER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL	715,250.00
31111MU02		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	14,726,127.00
	C0002	GASTOS DE OPERACION DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	10,242,683.00
	C0024	GASTOS DE OPERACION DEL REGISTRO CIVIL	1,507,044.00
	C0033	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE ARCHIVO PUBLICO MUNICIPAL	1,494,114.00
	C0043	GASTO DE OPERACION DEL RASTRO MUNICIPAL	941,886.00
	C0049	FIESTAS PATRIAS	540,400.00
31111MU03		DIRECCION DE FINANZAS	11,328,646.00
	C0003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	7,728,646.00
	C0046	SUBSIDIO AL IMPUESTO PREDIAL	500,000.00
	C0053	CONVENIO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DE COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL	500,000.00
	C0055	APORTACION MUNICIPAL AL CONVENIO MUNICIPIO-CAPUFE	1,900,000.00
	C0104	APORTACION MUNICIPAL AL CONVENIO FEIEF	700,000.00
31111MU04		DIRECCION DE PROGRAMACION	10,148,179.00
	C0004	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	7,111,772.00
	C0097	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2024	133,045.00
	C0066	RECURSOS DE PARTICIPACIONES ISR 2024	72,033.00
	C0102	RECURSOS DE PARTICIPACIONES ISN 2024	255,081.00
	C0073	RECURSOS PROPIOS 2024	719,366.00
	C0111	RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO III FAIS MUNICIPAL 2024	1,089,457.00
	C0112	RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO IV FORTAMUN 2024	608,006.00
	C0113	RECURSOS DEL CONVENIO TRANSITO 2024	159,419.00

[Handwritten signatures and initials]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO 2023-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGO"

31111MU05		DIRECCION DE CONTRALORIA	7,096,145.00
	C0005	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA	7,096,145.00
31111MU06		DIRECCION DE DESARROLLO	12,739,617.00
	C0006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL	7,164,460.00
	C0048	PRODUCCION DE PLANTAS HORTICOLAS, ORNAMENTALES Y FRUTICOLAS	227,200.00
	C0051	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION PESQUERA EN EL MUNICIPIO	198,957.00
	C0057	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	700,000.00
	C0058	SUBSIDIO A LOS INSUMOS AGRICOLAS CICLO P.V. MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1,150,000.00
	C0059	SUBSIDIO A LOS INSUMOS AGRICOLAS CICLO O.I. MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	720,000.00
	C0060	SUBSIDIO A LOS INSUMOS GANADEROS DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1,100,000.00
	C0061	SUBSIDIO A LOS INSUMOS PARA LA PRODUCCION PESQUERA EN EL MUNICIPIO	225,000.00
	C0062	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	650,000.00
	C0083	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA E IMPLEMENTO AGRICOLA	604,000.00
31111MU07		DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	15,253,759.00
	C0007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	3,275,755.00
	C0021	GASTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUEOLOGICO DE LA FLORA Y FAUNA	17,850.00
	C0047	SEMANA SANTA 2024	311,035.00
	C0069	FERIA ZAPATA 2024	4,917,771.00
	C0091	TIANGUIS NAVIDEÑO	849,793.00
	C0074	FESTIVAL DE LA PANETELA	2,131,411.00
	C0079	XXIV TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DE ROBALO 2024	2,214,490.00
	C0085	CORREDOR ARTESANAL, COMERCIAL Y GASTRONOMICO 2024	48,773.00
	C0076	MOTONAUTICA BALCON USUMACINTA 2024	930,132.00
	C0089	7MO. CAMPEONATO NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA DEL ROBALO	556,749.00
31111MU08		DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	73,637,796.00
	C0008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	10,142,982.00
	C0027	GASTOS DE OPERACION DEL MANTENIMIENTO DE LA VIALIDAD-VILLA CHABLE	143,258.00
	C0028	GASTOS DE OPERACION DEL MANTENIMIENTO DE LA VIALIDAD CABECERA MUNICIPAL	4,687,545.00
	C0030	GASTOS DE OPERACION DEL ALUMBRADO PUBLICO	3,094,275.00
	C0052	MANTENIMIENTO DE PANTEONES	234,000.00

[Handwritten signatures and marks]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



C0084	MANTENIMIENTO AL PARQUE INDEPENDENCIA	86,900.00
C0086	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CALLES Y AVENIDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL	1,200,000.00
C0087	MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	2,019,384.07
C0099	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	3,665,500.00
C0100	GASTO DEL ALUMBRADO PUBLICO	3,000,000.00
I0001	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE Y CANCHA DE USOS MULTIPLES EJ. NUEVO CHABLE MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	2,779,946.14
I0002	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA AV. CAMINO GANADERO ENTRE AV. MARIANO ABASOLO Y CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, COL. EL CERRITO, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	68,311.15
I0003	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA AV. CAMINO GANADERO ENTRE AV. MARIANO ABASOLO Y CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, COL. EL CERRITO, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	442,687.69
I0004	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, EN LA AV. CAMINO GANADERO ENTRA AV. MARIANO ABASOLO Y CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	2,474,536.81
I0005	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO DE LA AV. PEPE DEL RIVERO, ENTRE CALLE SIBIQUINA Y CALLE FRACC. TIERRA Y LIBERTAD, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1,900,000.00
I0006	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO AV. ABASOLO, CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1,773,513.59
I0007	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO, EN LA AV. LEONA VICARIO, EN LA CIUDAD EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1,699,268.02
I0008	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN LA CALLE ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO ENTRE CALLE EVERARDO ALAMINA Y CERRADA VILLA CHABLE, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	162,213.07
I0009	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, EN LA CALLE ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO ENTRE CALLE EVERARDO ALAMINA Y CERRADA VILLA CHABLE MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	489,736.42
I0010	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN LA CALLE PERFECTO FONZ ENTRE CALLE EVERARDO ALAMINA Y CERRADA VILLA CHABLE, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	148,819.16
I0011	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, EN CALLE PERFECTO FONZ ENTRE CALLE EVERARDO ALAMINA Y CERRADA VILLA CHABLE, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	366,110.58

[Handwritten signatures and marks]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



I0012	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN LA CALLE SIMON BOLIVAR ENTRE CALLE EVERARDO ALAMINA Y CERRADA VILLA CHABLE, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	159,071.19
I0013	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, EN LA CALLE SIMON BOLIVAR ENTRE CALLE EVERARDO ALAMINA Y CERRADA VILLA CHABLE, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	392,491.58
I0014	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE LIRIO ENTRE AV. CAMINO GANADERO Y CALLE ORQUIDEA ENTRE CALLE LIRIO Y CALLE MARIPOSA, FRACC. CARLOS A. MADRAZO, EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	967,836.19
I0015	CONSTRUCCION DE RED AGUA POTABLE EN LA CALLE LIRIO ENTRE AV. CAMINO GANADERO Y CALLE ORQUIDEA Y CALLE ORQUIDEA ENTRE CALLE LIRIO Y CALLE MARIPOSA, FRACC. CARLOS A. MADRAZO, EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	83,855.54
I0016	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE, EN LA CALLE DR. JOSE PRIEGO CASTILLO ENTRE CALLE CEJA Y AV. MARTIN LUIS GUZMAN, COL. JOSE ARMIN LARA, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1,517,228.88
I0017	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIA, EN LA CALLE BUENA VISTA ENTRE CALLE USUMACINTA Y CALLE CHACAMAX, COL. GANADERA, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	242,502.79
I0018	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, EN LA CALLE BUENA VISTA ENTRE CALLE USUMACINTA Y CALLE CHACAMAX, COL. GANADERA, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1,257,852.73
I0019	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN LA CALLE ANTIGUO CAMINO A LA LIBERTAD ENTRE ANDADOR 2 Y CALLE RIO SUCHIATE, COL. COLONOS DEL USUMACINTA, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	361,742.37
I0020	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN ANDADOR ANDRES IDUARTE ENTRE AV. FRANCISCO J. MUJICA Y CERCA, FRACCIONAMIENTO TIERRA Y LIBERTAD, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	565,730.05
I0021	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE Y CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, COL. EL CERRITO, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	720,014.60
I0022	REHABILITACION DEL CAMINO DEL EJIDO BUENA VISTA, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	700,000.00
I0023	REHABILITACION DEL CAMINO DEL EJ. NUEVO POCHOTE, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1,850,000.00
I0024	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN LA AV. MARTIN LUIS GUZMAN ENTRE AV. CHIAPAS Y CALLE ALFONSO TARACENA, FRACC. TIERRA Y LIBERTAD, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	698,053.46

[Handwritten signatures and marks]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGO"

10025	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE, EN LA AV. MARTIN LUIS GUZMAN ENTRE AV. CHIAPAS Y CALLE ALFONSO TARACENA, FRACC. TIERRA Y LIBERTAD, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	64,306.95
10026	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, EN LA AV. MARTIN LUIS GUZMAN ENTRE AV. CHIAPAS Y CALLE ALFONSO TARACENA, FRACC. TIERRA Y LIBERTAD, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	118,992.15
10027	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, EN LA AV. MARTIN LUIS GUZMAN ENTRE AV. CHIAPAS Y CALLE ALFONSO TARACENA, FRACC. TIERRA Y LIBERTAD, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1,743,135.42
10028	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN LA CALLE COCOHITE ENTRE CALLE CUARZO Y CALLE POCHOTE, COL. LA ESPERANZA, EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	646,209.05
10029	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE, EN LA CALLE COCOHITE ENTRE CALLE CUARZO Y CALLE POCHOTE, COL. LA ESPERANZA, EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	67,261.83
10030	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, EN LA CALLE COCOHITE ENTRE CALLE CUARZO Y CALLE POCHOTE, COL. LA ESPERANZA, EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	569,872.45
10031	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, EN LA CALLE COCOHITE ENTRE CALLE CUARZO Y CALLE POCHOTE, COL. LA ESPERANZA, EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1,972,596.46
10032	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE, EN LA CALLE FRAMBOYAN, CALLE MACUILIS, CALLE LA CEIBA, CALLE BUGAMBILIA, CALLE BELLOTA, CALLE CORRAL NUEVO, CALLE LA JAGUA, AV. STA. ELENA EN LA COLONIA AMPLIACION EL RECREO, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	802,187.77
10033	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN LA CALLE PRINCIPAL, ANDADOR 2, CALLE ANTIGUO CAMINO LA LIBERTAD EN LA COL. MUNICIPAL, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	470,349.05
10034	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE, EN LA CALLE PRINCIPAL, ANDADOR 2, CALLE ANTIGUO CAMINO LA LIBERTAD EN LA COL. MUNICIPAL, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	87,226.15
10035	CONSTRUCCION GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE PRINCIPAL, ANDADOR 2, CALLE ANTIGUO CAMINO LA LIBERTAD EN LA COL. MUNICIPAL, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	94,237.47
10036	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL, ANDADOR 2, CALLE ANTIGUO CAMINO LA LIBERTAD EN LA COL. MUNICIPAL, MUNICIPIO EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1,136,747.54
10039	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CALLE SAUCE ENTRE CALLE FRAMBOYAN Y CALLE PROLONGACION MARIANO MATAMOROS, EN LA COL. TIERRA DE MONTECRISTO, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	271,606.29
10040	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, EN LA CALLE SAUCE ENTRE CALLE FRAMBOYAN Y CALLE PROLONGACION MARIANO MATAMOROS, EN LA COL. TIERRA DE MONTECRISTO, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	640,249.37

[Handwritten signatures and marks]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



	I0041	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, EN EL ANDADOR 1 Y 2 CALLE ANIS CEREZO, GUAYABA, MAMEY, PIÑA Y POMAROSA, EN LA COLONIA EL MANGAL, EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.	575,762.62
	I0042	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, EN EL ANDADOR 1 Y 2 CALLE ANIS CEREZO, GUAYABA, MAMEY, PIÑA Y POMAROSA, EN LA COLONIA EL MANGAL, EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	2,316,419.96
	I0043	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN LA CALLE FRAMBOYAN, CALLE MACUILIS, CALLE LA JAGUA, AV. STA. ELENA EN LA COL. AMPLIACION EL RECREO, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1,800,000.00
	I0044	CONSTRUCCION DE ARCO DE ACCESO AL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1,950,000.00
	I0046	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE, EN LA COLONIA EL PALMAR, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	603,776.93
	I0047	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, EN LA CALLE RIO FINAL ENTRE CALLE USUMACINTA Y CALLE GANADERA, DE LA COL. GANADERA, DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	3,053,023.02
	I0048	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE MARIANO MATAMOROS EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	2,058,469.44
	I0049	REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA	2,500,000.00
31111MU09		DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	31,709,232.00
	C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	12,062,774.00
	C0029	GASTOS DE OPERACION DEL BALLETE Y MARIMBA MUNICIPAL	3,509,900.00
	C0034	GASTOS DE OPERACION DE LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS	2,558,522.00
	C0036	GASTO DE OPERACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	3,807,011.00
	C0039	GASTOS DE OPERACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL POBLADO GREGORIO MENDEZ	124,000.00
	C0040	GASTOS DE OPERACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL POBLADO CHACAMA	135,500.00
	C0044	GASTO DE OPERACION DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA VILLA CHABLE	128,332.00
	C0070	ZAPATEADA 2024	444,940.00
	C0067	FERIA TABASCO 2024	1,453,687.00
	C0068	FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO	939,037.00
	C0072	3ER.TORNEO DE NATACION MIXTO	72,000.00
	C0080	FERIA VILLA CHABLE 2024	105,420.00
	C0090	VILLA NAVIDAD 2024	815,635.00
	C0063	FIESTAS DE CARNAVAL E. ZAPATA 2024	2,011,500.00
	C0050	DIA DEL NIÑO 2024	514,292.00
	C0064	REYES CONTIGO 2024	493,552.00
	C0071	RETO RIOS MAYAS 2024	233,570.00
	C0088	EXPOSICION PLASTICA BALCON DEL USUMACINTA 2024	106,466.00
	C0105	PRE FERIA BALCON DEL USUMACINTA LA FIESTA ES CONTIGO 2024	843,140.00

[Handwritten signatures and marks]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



	C0077	FESTIVAL DE DIA DE MUERTOS 2024	259,244.00
	C0078	CURSO DE VERANO APRENDIENDO CONTIGO 2024	209,110.00
	C0075	BECAS ESTABLECIDAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	156,600.00
	C0081	TORNEO DEPORTIVOS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	725,000.00
31111MU10		DIRECCION DE ADMINISTRACION	26,386,880.00
	C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	18,958,877.00
	C0037	GASTOS DE OPERACION DE LA CENTRAL CAMIONERA	3,828,003.00
	C0119	PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL	3,600,000.00
31111MU11		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	30,846,975.00
	C0011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	8,392,442.00
	C0101	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL(FIV)	22,454,533.00
31111MU12		DIRECCION DE TRANSITO	5,557,974.00
	C0012	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	3,423,496.00
	C0045	VIGILANCIA PEATONAL EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS	293,360.00
	C0103	GASTOS DE OPERACION DEL CONVENIO TRANSITO MUNICIPAL	1,841,118.00
31111MU13		DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	2,884,595.00
	C0013	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	2,384,595.00
	C0106	GASTOS DE RESOLUCIONES LABORALES	500,000.00
31111MU14		DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	9,712,886.00
	C0014	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	1,419,901.00
	C0056	PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO GOBIERNO CONTIGO	7,087,500.00
	C0095	APOYO A PERSONAS O GRUPOS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	1,160,125.00
	C0120	APOYO DE ATAUD A PERSONAS VULNERABLES	45,360.00
31111MU15		DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	3,754,326.00
	C0015	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	3,754,326.00
31111MU16		DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	40,156,439.00
	C0016	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	2,582,849.00
	C0022	GASTOS DE OPERACION DEL SERVICIO DE LIMPIA VILLA CHABLE	5,390,441.00
	C0023	GASTOS DE OPERACION DEL SERVICIO DE LIMPIA CABECERA MUNICIPAL	30,358,979.00
	C0026	GASTOS DE OPERACION DEL MEJORAMIENTO DEL PAISAJE URBANO	54,500.00
	C0042	GASTOS DE LA OPERACION DE RELLENO SANITARIO	1,769,670.00

[Handwritten signatures and marks]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



31111MU17		COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	5,179,567.00
	C0017	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	4,179,567.00
	C0054	AYUDA POR DESASTRES NATURALES	1,000,000.00
31111MU18		COORDINACION DEL DIF	24,535,108.00
	C0018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL	10,720,676.00
	C0025	GASTOS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ATENCION A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGOS	430,143.00
	C0031	GASTOS DE OPERACION DE LA CASA ALBERGUE	393,000.00
	C0032	GASTOS DE OPERACION DE LOS TALLERES DEL DIF MUNICIPAL	1,882,511.00
	C0035	GASTOS DE OPERACION DEL CENTRO DE ATENCION INFANTIL	1,407,202.00
	C0038	GASTOS DE OPERACION DE LA CASA DEL DIABETICO	584,000.00
	C0041	GASTOS DE OPERACION DE CASA DIA	612,000.00
	C0092	FESTEJO DEL DIA DEL ABUELO	650,000.00
	C0093	FESTEJO DEL DIA DE LAS MADRES	1,059,000.00
	C0094	APOYO CON APARATOS ORTOPEDICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	200,000.00
	C0096	APOYO CON LENTES DE GRADUACION A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	149,500.00
	C0107	GASTOS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE PROFADE	116,000.00
	C0108	GASTO DE OPERACION DE PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES	100,000.00
	C0110	APOYO CON UTENSILIO DE COCINA, VENTILADOR Y OLLAS A LAS COCINAS ESCOLARES	400,000.00
	C0115	APOYO CON CIRUGIA DE CATARATAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	400,000.00
	C0116	APOYO CON MOLINOS ELECTRICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	800,000.00
	C0117	APOYO CON PAQUETES DE LAMINAS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS	1,400,000.00
	C0118	APOYO CON PAQUETES DE DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSO	140,000.00
	C0109	APOYO CON TINACOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	2,525,076.00
	C0065	INFORME DE ACTIVIDADES DEL D.I.F. MUNICIPAL	566,000.00
31111MU34		COORDINACION DEL RAMO 33	1,517,719.00
	C0019	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL RAMO 33	1,517,719.00
31111MU20		UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	355,512.00
	C0020	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	355,512.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



ARTICULO 19.- Clasificación por Fuente de Financiamiento: Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisan la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación, por lo que el Presupuesto de Egresos por esta clasificación

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	APROBADO
CONVENIOS	2,000,537.00
INGRESOS DE GESTION	21,256,201.00
RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	71,077,671.00
PARTICIPACIONES.	240,849,122.00
RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	2,623,161.00
RAMO 9 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	4,500,000.00
TOTAL	342,306,692.00

se distribuye como sigue:

ARTICULO 20.- Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificación por Objeto del Gasto	Importe
Total	342'306,692.00
1 GOBIERNO	168,967,699.00
2 DESARROLLO SOCIAL	141,745,617.00
3 DESARROLLO ECONOMICO	31,593,376.00
Total, del Gasto	342,306,692.00

ARTICULO 21.- Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios, por lo que en base a esta clasificación el Presupuesto del Municipio 2024, se distribuye como se indica a continuación:

Los programas presupuestarios presentados en el presente catálogo de programas, se encuentran actualizados de acuerdo con el punto 7 Catálogo de Modalidad y Programas Presupuestarios publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 7912, del 10 de diciembre de 2022, asimismo, se adicionaron aquellos que no fueron publicados en el referido apartado, y son necesarios para la operación del Municipio de Emiliano Zapata, para efectos de que sea autorizado por el H. Cabildo, siendo los siguientes: E091.- Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



Sólidos, E092 Mantenimiento Y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos E093 Servicio de Alumbrado Público, E094 Servicios a Panteones y E095 Servicios a Rastros, F044 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables, F045 Fomento a la Educación, F046 Fomento a la Cultura y las Artes Y F047 Fomento al Deporte y a la Recreación, O006 Evaluación y Control, P025 Política y Gobierno, P026 Seguridad Publica, P027 Administración Financiera y P028 Administración Programática y Presupuestal.

Programas y Proyectos

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO			
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024			
PROGRAMAS Y PROYECTOS			
No. Cons.	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA		
	C	PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO	
1	C003	EROGACIONES CONTINGENTES	3,036,407.00
	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	
2	E021	PROTECCION VIAL	5,557,974.00
3	E028	PROTECCION CIVIL	5,179,567.00
4	E029	REGISTRO E IDENTIFICACION DE LA POBLACION	1,507,044.00
5	E091	RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PUBLICOS	37,519,090.00
6	E092	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	9,837,703.00
7	E093	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	8,113,659.07
8	E094	SERVICIOS A PANTEONES	234,000.00
9	E095	SERVICIOS A RASTROS	941,886.00
	F	PROMOCION Y FOMENTO	
10	F003	DESARROLLO AGRICOLA	1,870,000.00
11	F004	DESARROLLO PECUARIO	2,450,000.00
12	F005	DESARROLLO PESQUERO	423,957.00
13	F006	DESARROLLO FORESTAL COMERCIAL	227,200.00
14	F010	DESARROLLO TURISTICO	11,960,154.00
15	F013	COMBATE AL DESEMPLEO	3,600,000.00
16	F044	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	36,182,419.00
17	F045	FOMENTO A LA EDUCACION	1,704,747.00
18	F046	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	26,107,304.00
19	F047	FOMENTO AL DEPORTE Y A LA RECREACION	4,837,581.00
	K	PROYECTOS DE INVERSIÓN	
	K002	MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	1,693,070.78
	K003	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	7,880,023.59
	K004	URBANIZACION	28,560,911.42

2



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



	K021	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	5,279,946.14
	K031	EDIFICIOS PUBLICOS	1,950,000.00
	M	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA JURISDICCIONAL	
20	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	51,506,510.00
	O	APOYO A LA FUNDACION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION	
21	O001	TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	355,512.00
22	O006	EVALUACION Y CONTROL	7,096,145.00
	P	PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS	
23	P021	ASUNTO JURIDICOS	2,384,595.00
24	P025	POLITICA Y GOBIERNO	25,021,893.00
	P026	SEGURIDAD PUBLICA	30,846,975.00
25	P027	ADMINISTRACION FINANCIERA	11,328,646.00
26	P028	ADMINISTRACION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTARIA	7,111,772.00
Total			342,306,692.00

Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a **\$342'306,692.00** distribuidos de la siguiente forma:

Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
Convenio de coordinación para el servicio de vialidad	2,000,537.00		2,000,537.00	
Ramo 33. Aportaciones federales para entidades federativas y municipios	71,077,671.00			71,077,671.00
Participaciones	240,849,122.00			240,849,122.00
Ingresos de Gestión	21,256,201.00	21,256,201.00		
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios productores de hidrocarburos	2,623,161.00			2,623,161.00
Ramo 09. comunicación y Transportes	4,500,000.00			4,500,000.00
Totales	342,306,692.00	21,256,201.00	2,000,537.00	319,049,954.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



ARTÍCULO 22.- El gasto previsto para prestaciones sindicales se distribuye de conformidad a los acuerdos sindicales para el ejercicio 2024, de conformidad al Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.

ARTÍCULO 23.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2024 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

ARTÍCULO 24.- El Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco no cuenta con deuda pública.

De los Recursos Federales Transferidos al Municipio

ARTÍCULO 25.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de 2024, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

ARTÍCULO 26.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que el Congreso del Estado presupuestó otorgar al Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondo	Importe
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	41'349,632.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	29'728,039.00

Estos serán modificados de conformidad, con los importes que den a conocer al municipio de Emiliano Zapata el techo presupuestal definitivo, señalando que el fondo IV se utiliza mayormente en gastos relacionados con la seguridad pública.

Descripción de Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas del Municipio

1.- Criterios Generales de Política Económica 2024 para la Programación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

La estrategia Macroeconómica para 2024 se considera dentro de un marco microeconómico considerando los principales indicadores económicos para el año no obstante se debe considerar que durante el ejercicio fiscal se puede presentar choques macroeconómicos y otros factores inusuales que generen desviaciones con respecto a

[Handwritten signatures and marks]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



lo previsto con el presupuesto de egresos, por lo que considerando todo lo anterior, se tiene como finalidad mantener el equilibrio de las finanzas públicas con una mayor recaudación, disciplina fiscal, eficiencia en el gasto gubernamental y equidad en el gasto.

- Desastres naturales como tormentas tropicales y huracanes por lo que se considera un riesgo relevante ya que es necesario atender esos desastres naturales
- Volatilidad generada por factores climatológicos y geopolíticos relacionados con la guerra de Ucrania.

Si bien se espera que la fortaleza del peso mexicano continúe en lo que resta del año, no se descarta algunos episodios de volatilidad cambiaria asociados a la incertidumbre respecto a los conflictos geopolíticos entre china y EE.UU y un posible escalamiento de la guerra entre Rusia y Ucrania.

Las principales variables económicas de referencia son:

Se estima que la economía mexicana alcanzara un crecimiento real de entre 2.5 y 3.5 % Anual en 2024

Dicho pronóstico se considera respaldado por mayores niveles de inversión pública y privada el consumo privado, las remesas, la inversión extranjera directa, los empleos y los programas de apoyo social que dinamizan la economía.

Así mismo se estima que la inflación al cierre del ejercicio se ubique en 4.5% anual

- Inflación. - el Gobierno prevé que la inflación para el ejercicio 2024 será de 3.8%.

Lo anterior en relación a los Criterios Generales de Política Económica que esperan que la inflación converja cerca del objetivo del Banco de México, fundamentado en la política fiscal y monetaria, así como la reducción de las presiones internacionales, de las materias primas y energéticos.

- Precio promedio de la mezcla mexicana de crudo de exportación será de 56.7 dólares por barril (dpc)

Estimación que se hace con base en lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y se obtiene calculando un promedio de los precios mensuales observados de la mezcla en un periodo de diez años, junto con las estimaciones de cotizaciones del barril Western Texas.

La plataforma de producción de petróleo estimada es de 1,983 (mbd) millones de barriles diarios de petróleo para 2024.

- Tipo de cambio promedio de 17.6 pesos por dólar



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



La estimación del tipo de cambio de 17.6 pesos por dólar al cierre de año es consistente con los fundamentales macroeconómicos y con una trayectoria de las tasas de interés internas y la postura relativa con la FED.

Para 2024 se estima que las perspectivas económicas sean favorables y generen estabilidad, lo que permitirá un incremento del gasto público en proyectos de inversión y programas, así como un mercado interno favorable, que propicie la creación de empleos y la creación de nueva infraestructura.

En el proyecto económico para el 2024 se puede identificar que las acciones en materia de gasto público del gobierno federal tienen como base una serie de estrategias de crecimiento económico que sean articuladoras del bienestar económico y social, a través de un modelo orientado a resultados y una visión integral del quehacer público encabezado por el gobierno federal.

2.- Riesgo de las Finanzas Públicas Nacional y Local

A) Factores Externos

- ✓ Riesgos geopolíticos que generen periodos de volatilidad en los mercados financieros.
- ✓ Un crecimiento precipitado de la inflación en Estados Unidos, que genere mayores costos en la compra de insumos, lo que afectaría los niveles de inflación en México.
- ✓ Riesgo de que el precio del barril del petróleo sea menor a los estimados en la Ley de Ingresos de la Federación, lo que generaría menores ingresos federales afectando directamente las transferencias a los Estados y consecuencia al municipio.
- ✓ Riesgo de desastres naturales que generen mayores gastos públicos a los previstos.

B) Factores Internos

- ✓ Variaciones en los ingresos por cambio en la plataforma de producción de crudo de 50 mbd.
- ✓ Incertidumbre sobre la situación económica interna, que genere menor recaudación de los ingresos propios.
- ✓ Riesgo de que haya una mayor demanda de servicios públicos municipales por parte de los Zapatences lo que requerirá destinar más recursos públicos a dichas necesidades lo que generaría una presión en el gasto público.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



3.- Propuestas de Acción para Mitigar los riesgos

- Disciplina financiera y responsabilidad fiscal en el uso de los recursos Municipales.
- Riguroso orden en la administración pública municipal y eficiencia en el ejercicio del gasto, considerando como fundamentales la política de gasto,
- Implementación de las políticas públicas, programas y proyectos, administrando la sostenibilidad de las finanzas públicas con base en los principios de legalidad, eficiencia, honestidad, austeridad, transparencia y control del gasto.
- Efectuar estrategias sólidas para tener obtener una mayor recaudación en los ingresos propios y aumentar la disponibilidad de recursos a través de la eficiencia recaudatoria.
- Eficientar el gasto público en proyectos estratégicos y productivos que generen competitividad municipal para que en el mediano plazo produzcan un círculo virtuoso recaudatorio.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente acuerdo deberá ser enviado para su publicación en el Periodico Oficial del Estado de conformidad con lo establecido en la fracción V del artículo 38 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente presupuesto es de aplicación para el ejercicio 2024, y entrara en vigor a partir del primero de enero de 2024

ARTÍCULO TERCERO. El municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano, con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad a la NORMA para establecer la estructura del calendario del presupuesto de egresos mensual. El municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2024, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

[Handwritten signatures and initials]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



Los referendos y remanentes serán integrados al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024, tomando como fuente el cierre del ejercicio presupuestario y financiero del ejercicio fiscal 2023.

Las variaciones de ingresos derivados de conceptos incluidos en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, que de manera mensual informe la Dirección de Finanzas a la Dirección de Programación, serán registradas en el Presupuesto egresos Municipal, considerando las condiciones económicas y financieras que prevalezcan. En cumplimiento de los artículos 65 fracción VI párrafo segundo y 75 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 29 fracción V párrafo Segundo y 86 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, forma parte de este Presupuesto de Egresos Municipal 2024, el Tabulador de remuneraciones salariales de los servidores públicos del Municipio de Emiliano Zapata (Anexo 1).

Los productos generados por el manejo financiero de los recursos federales convenidos, cuyo importe deba ser reintegrado a la federación de conformidad con el convenio respectivo no deberán formar parte del presupuesto del Municipio.

El incumplimiento a las disposiciones de este ordenamiento por parte de los titulares de las Direcciones, Coordinaciones y demás sujetos que administren y ejerzan recursos públicos, será sancionados en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados serán directamente responsables que se alcancen con oportunidad, eficiencia y eficacia las metas y acciones previstas en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en el presente presupuesto. La Contraloría de acuerdo con sus atribuciones estará a cargo del control y evaluación del ejercicio del presupuesto de egresos municipal. Por lo que las unidades ejecutoras deberán sujetarse al cumplimiento de la normatividad vigente, para el ejercicio de los recursos públicos.

A efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el fin de medir el desempeño de los programas a realizarse en el ejercicio 2024, se agregan los indicadores de Desempeño de los programas presupuestarios, cabe señalar que podrán modificarse de acuerdo a las recomendaciones emitidas por la unidad de Evaluación del Desempeño del Estado de Tabasco.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2024

Consecutivo	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Indicador	Método de calculo	Meta Anual 2024
1	E093	Servicio de Alumbrado Público.	Encuesta de Percepción Ciudadana del Servicio de Alumbrado Público	Se obtiene al dividir la satisfacción del servicio de alumbrado público entre el total de la población encuestada	Superar el índice de eficiencia de la operación
2	E094	Servicio a panteones	Efficiente Servicio de Panteones Municipales	Se obtiene al dividir el número de mantenimientos realizados a panteones entre el total de panteones existentes	darle mantenimiento a las instalaciones de los panteones
3	k002	Infraestructura para agua potable	Contribuir a la mejora de la infraestructura de agua potable necesaria, para mejorar la cobertura y la calidad eficiente del servicio de agua	Se obtiene al dividir la población con agua entre total de población sin agua	Ampliar el mantenimiento a la infraestructura de agua potable en las diversas colonias de la cabecera municipal
4	k003	Drenaje y alcantarillado	Contribuir a la mejora del servicio de drenaje y alcantarillado necesario, para mejorar la cobertura y la calidad para una eficiencia en su servicio	Se obtiene al dividir Total de tomas existentes entre Total de viviendas conectadas	Ampliar cobertura trimestral en el servicio de drenaje y alcantarillado

[Handwritten signatures and marks]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



5	E092	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	Contribuir a mantener los espacios públicos y recreativos del municipio en óptimas condiciones, mediante un continuo mantenimiento a los mismos	Este indicador mide el porcentaje de espacios públicos que cuentan con el servicio de limpieza y mantenimiento	Incremento de espacios públicos en el municipio
Consecutivo	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Indicador	Método de calculo	Meta Anual 2024
6	K004	Urbanización	Actividades encaminadas a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica de los asentamientos humanos y favorecer el desarrollo de sus actividades.	Se obtiene al dividir la pavimentación antes de la construcción entre el total de la pavimentación construida	Gestionar y diseñar los proyectos para la sustitución de los pavimentos en mal estado y de nueva creación.
Consecutivo	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Indicador	Método de calculo	Meta Anual 2024
7	E021	Vigilancia del tránsito	Aplicación del reglamento	El resultado se obtiene al dividir el total de infracciones levantadas entre total del parque vehicular del municipio.	Disminución de infractores
Consecutivo	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Indicador	Método de calculo	Meta Anual 2024
8	E091	Recolección, traslado y disposición final de residuos solidos	Rutas de recolección	Esta se obtiene al dividir el número de colonias con servicio de recolección entre el total de colonias en la cabecera	Disminución de colonias con rezago de recolección
Consecutivo	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Indicador	Método de calculo	Meta Anual 2024
9	E029	Registro e identificación de la población	Disminución de personas sin certeza jurídica	El resultado se obtiene al dividir las personas carentes de certeza jurídica del año actual entre las personas carentes de certeza jurídicas del año anterior menos 1 por cien	Disminución de personas sin certeza jurídica
10	E095	servicios a rastros	Carnicerías y/o expendios de carne de res regulares.	Se obtiene al dividir el número de carnicerías regulares en el año actual entre el total de las mismas del año anterior	Disminución de carnicerías y/o expendios de carne de res irregulares
Consecutivo	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Indicador	Método de calculo	Meta Anual 2024

[Handwritten signatures and marks]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



11	O006	Evaluación y Control	observaciones realizadas por el osfe	Este se obtiene al dividir las observaciones emitidas por el osfe en el año anterior entre observaciones emitidas por el osfe en el año en curso	disminución de observaciones emitidas por el osfe
Consecutivo	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Indicador	Método de calculo	Meta Anual 2024
12	P028	Administración Programática y Presupuestaria	Recursos Públicos Ejercidos	Este se obtiene al dividir el Monto total Ejercido del Presupuesto entre el Total del Presupuesto Autorizado	Que la programación y presupuestario del gasto público se realice de forma adecuada y eficiente
Consecutivo	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Indicador	Método de calculo	Meta Anual 2024
13	O001	Transparencia y Rendición de Cuenta	Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia	El Resultado se obtiene al dividir la información publicada entre el total de información mínima requerida por la LTAIPET	Transparentar el ejercicio del gasto público mediante el fortalecimiento de la transparencia.
Consecutivo	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Indicador	Método de calculo	Meta Anual 2024
14	F045	Fomento a la Educación	Participación del sector educativo	El resultado se obtiene al dividir participación del sector educativo entre participación de instituciones educativas	Elevar el número de palpitantes del sector educativo del municipio
Consecutivo	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Indicador	Método de Calculo	Meta Anual 2024
15	F046	Fomento a la cultura y las artes	Reconocimiento de talento zapatéense	El resultado se obtiene al dividir los reconocimientos de talentos zapan tenses entre reconocimientos obtenidos	Elevar el número de reconocimientos de talentos en el municipio
Consecutivo	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Indicador	Método de calculo	Meta Anual 2024
16	F047	Fomento al deporte y recreación	Eventos de divulgación realizados	El resultado se obtiene al dividir los eventos de divulgación realizados entre eventos realizados	Elevar los eventos de divulgación en el municipio

✓

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



Consecutivo	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Indicador	Método de calculo	Meta Anual 2024
17	F010	Desarrollo Turístico	Vincular con las diversas instituciones gubernamentales para la gestión de apoyos y/o programas que permiten el desarrollo económico.	Este se obtiene al sumar el número de participantes en cada evento y dividirlo entre el total de eventos realizados	Determinar el aumento o decremento de empresas que participan en los eventos.
18	P026	Seguridad Pública	Índice delictivo	El resultado se obtiene al dividir los delitos del año actual entre delitos del año anterior, menos uno multiplicado por cien	disminución del índice delictivo
19	K015	Equipamiento para la Gestión Pública	Adquisición de bienes muebles	Este se obtiene al dividir el total de equipos obsoletos del año actual, entre el total del mismo año anterior	Adquisición de los bienes muebles y control adecuado de la vida útil de los bienes y servicios
20	F044	Asistencia social y atención a grupos vulnerables	Apoyo a familias en pobreza extrema y grupos vulnerables	El resultado se obtiene al dividir los eventos o programas del año actual entre el total de los mismos del año anterior	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables del municipio, dándoles una mejor calidad de atención
21	P027	Administración Financiera	Incremento de la Recaudación del Impuesto Predial	Se obtiene al dividir el total de Recaudación en el 1er Trimestre entre el Total de la Población	Incremento de la Recaudación para generar obras en el Municipio.
22	P025	Política y Gobierno	Audiencias con el Presidente Municipal	Se obtiene al contabilizar las citas establecidas en la agenda del Presidente Municipal	Reducir el margen de audiencias agendadas y no atendidas por el Presidente Municipal

[Handwritten signatures and marks]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGO"

Consecutivo	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Indicador	Método de calculo	Meta Anual 2024
23	F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	Índice de satisfacción por el cuidado al medio ambiente	Este se obtiene al dividir el número de personas con calificación satisfactoria por los temas relacionados al medio ambiente entre el número total de personas encuestadas por 100	Promover la conservación del medio ambiente, impulsando actividades encaminadas a contrarrestar el cambio climático
24	E028	Protección Civil	Habitantes libres de Riesgos.	Habitantes Libres de Riesgo = (Población atendida / Total de Población Que Vive en Zonas de Riesgo)*100	Garantizar la seguridad de los habitantes del Municipio.
25	K021	Mejoramiento para la Infraestructura Deportiva y Recreativa	Contribuir a mantener los espacios públicos y recreativos del municipio en óptimas condiciones, mediante un continuo mantenimiento a los mismos	Se obtiene al dividir el porcentaje de espacios deportivos en uso entre espacios deportivos del municipio multiplicado por cien.	Incrementar y mejorar la calidad de la infraestructura recreativas para el municipio
26	F003	Desarrollo agrícola	Paquetes de insumos agrícolas	Este se obtiene al dividir el total de paquetes Entregados durante el trimestre entre total de paquetes entregados periodo estudio anual	entrega de paquetes de insumos
27	F004	Desarrollo pecuario	Paquetes de insumos ganadero y pollos	Este se obtiene al dividir el total de paquetes Entregados durante el trimestre entre total de paquetes entregados periodo estudio anual	entrega de paquetes de insumos
28	F005	Desarrollo pesquero	Paquetes de insumos pesquero	Este se obtiene al dividir el total de paquetes Entregados durante el trimestre entre total de paquetes entregados periodo estudio anual	entrega de paquetes de insumos

[Handwritten signatures and initials]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



Consecutivo	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Indicador	Método de calculo	Meta Anual 2024
29	F006	desarrollo forestal	Producción forestal en el municipio	El resultado se obtiene al dividir la producción forestal año actual entre la producción forestal año anterior menos 1 multiplicado por cien	Elevar la producción forestal en el municipio
Consecutivo	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Indicador	Método de calculo	Meta Anual 2024
30	F013	Combate al desempleo	Combate al desempleo	Este se obtiene al dividir empleo obtenido año actual entre empleo obtenido año anterior menos uno multiplicado por cien.	Generar fuentes de trabajo para una mejor calidad de vida.

ANEXO 1

Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco; para el ejercicio 2024.

No	Categoría	Sueldo con prestaciones y deducciones fijas/mes		Prestaciones Variables/Mes		Total de percepciones/mes	
		Sueldo Mínimo/Mes	Sueldo Máximo/Mes	Sueldo Mínimo/Mes	Sueldo Máximo/Mes	Sueldo Mínimo/Mes	Sueldo Máximo/Mes
1	Admón. del cementerio	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00
2	Afanador a	\$ 5,400.00	\$ 16,000.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 26,500.00
3	Analista de Precios Unitarios A	\$ 5,400.00	\$ 40,000.00	\$ 200.00	\$ 25,000.00	\$ 5,600.00	\$ 65,000.00
4	Asesor	\$ 5,400.00	\$ 48,498.90	\$ 200.00	\$ 29,000.00	\$ 5,600.00	\$ 77,498.90
5	Auxiliar	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00
6	Auxiliar contable	\$ 5,400.00	\$ 25,600.00	\$ 200.00	\$ 10,700.00	\$ 5,600.00	\$ 36,300.00
7	Auxiliar de limpia	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00
8	Auxiliar de pipa	\$ 5,400.00	\$ 13,500.00	\$ 200.00	\$ 7,500.00	\$ 5,600.00	\$ 21,000.00
9	Auxiliar de sonido	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00
10	Auxiliar de vestuario	\$ 5,400.00	\$ 13,500.00	\$ 200.00	\$ 7,500.00	\$ 5,600.00	\$ 21,000.00
11	Ayudante de pipa	\$ 5,400.00	\$ 13,500.00	\$ 200.00	\$ 7,500.00	\$ 5,600.00	\$ 21,000.00
12	Ayudante eléctrico	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00
13	Ayudante general	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00
14	Ayudante recolector	\$ 5,400.00	\$ 13,500.00	\$ 200.00	\$ 7,500.00	\$ 5,600.00	\$ 21,000.00
15	Barrendero	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 7,500.00	\$ 5,600.00	\$ 24,300.00
16	Baterista de Marimba	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00
17	Bibliotecaria	\$ 5,400.00	\$ 13,500.00	\$ 200.00	\$ 7,500.00	\$ 5,600.00	\$ 21,000.00

[Handwritten signatures and marks]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



18	Cabo	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00
19	Capturista de Datos	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00
20	Carpintero	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 7,500.00	\$ 5,600.00	\$ 24,300.00
21	Chofer	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00
22	Chofer general	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00
23	Chofer Nivel Presidencia	\$ 5,400.00	\$ 35,300.00	\$ 200.00	\$ 22,500.00	\$ 5,600.00	\$ 57,800.00
24	Chofer recolector	\$ 5,400.00	\$ 13,500.00	\$ 200.00	\$ 7,500.00	\$ 5,600.00	\$ 21,000.00
25	Cobrador de anden	\$ 5,400.00	\$ 13,500.00	\$ 200.00	\$ 7,500.00	\$ 5,600.00	\$ 21,000.00
26	Comisario	\$ 5,400.00	\$ 71,000.00	\$ 200.00	\$ 32,998.00	\$ 5,600.00	\$ 103,998.00
27	Contralor Municipal	\$ 5,400.00	\$ 71,000.00	\$ 200.00	\$ 32,998.00	\$ 5,600.00	\$ 103,998.00
28	Coordinador a	\$ 5,400.00	\$ 48,498.90	\$ 200.00	\$ 29,000.00	\$ 5,600.00	\$ 77,498.90
29	Coordinador General	\$ 5,400.00	\$ 49,498.90	\$ 200.00	\$ 30,000.00	\$ 5,600.00	\$ 79,498.90
30	Delegado	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 7,500.00	\$ 5,600.00	\$ 24,300.00
31	Dibujante	\$ 5,400.00	\$ 13,500.00	\$ 200.00	\$ 7,500.00	\$ 5,600.00	\$ 21,000.00
32	Director a	\$ 5,400.00	\$ 71,000.00	\$ 200.00	\$ 32,998.00	\$ 5,600.00	\$ 103,998.00
33	Eléctrico	\$ 5,400.00	\$ 13,500.00	\$ 200.00	\$ 7,500.00	\$ 5,600.00	\$ 21,000.00
34	Instructor	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 7,500.00	\$ 5,600.00	\$ 24,300.00
35	Jardinero	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 7,500.00	\$ 5,600.00	\$ 24,300.00
36	Jefe de Área	\$ 5,400.00	\$ 35,300.00	\$ 200.00	\$ 22,500.00	\$ 5,600.00	\$ 57,800.00
37	Jefe de Departamento	\$ 5,400.00	\$ 40,000.00	\$ 200.00	\$ 25,000.00	\$ 5,600.00	\$ 65,000.00
38	Cronista de la Ciudad	\$ 19,000.00	\$ 40,000.00	\$ 200.00	\$ 25,000.00	\$ 13,200.00	\$ 65,000.00
39	Jefe de Proyecto	\$ 5,400.00	\$ 35,300.00	\$ 200.00	\$ 22,500.00	\$ 5,600.00	\$ 57,800.00
40	Juez Calificador	\$ 5,400.00	\$ 42,000.00	\$ 200.00	\$ 28,000.00	\$ 5,600.00	\$ 70,000.00
41	Machetero	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00
42	Maestra de taller	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00
43	Maestro de albañil	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00
44	Maestro Cívico	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00
45	Maestro de Música	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00
46	Oficial 01 del Registro Civil	\$ 5,400.00	\$ 48,498.90	\$ 200.00	\$ 29,000.00	\$ 5,600.00	\$ 77,498.90
47	Oficial Plomero	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00
48	Operador de maquina	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00
49	Operador de maquinaria menor	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00
50	Operador de maquinaria pesada	\$ 5,400.00	\$ 13,500.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 24,000.00
51	Operador de mecanización	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00
52	Ordenanza	\$ 5,400.00	\$ 13,500.00	\$ 200.00	\$ 7,500.00	\$ 5,600.00	\$ 21,000.00
53	Peón	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00
54	Peón albañil	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00
55	Pintor	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00
56	Policia	\$ 5,400.00	\$ 25,600.00	\$ 200.00	\$ 10,700.00	\$ 5,600.00	\$ 36,300.00
57	Policia 1	\$ 5,400.00	\$ 25,700.00	\$ 200.00	\$ 10,800.00	\$ 5,600.00	\$ 36,500.00
58	Policia 2	\$ 5,400.00	\$ 25,700.00	\$ 200.00	\$ 10,800.00	\$ 5,600.00	\$ 36,500.00

Handwritten signatures and a checkmark.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



59	Policia 2do	\$ 5,400.00	\$ 25,700.00	\$ 200.00	\$ 10,800.00	\$ 5,600.00	\$ 36,500.00
60	Policia 3	\$ 5,400.00	\$ 25,600.00	\$ 200.00	\$ 10,700.00	\$ 5,600.00	\$ 36,300.00
61	Presidente Municipal Dietas	\$ 20,002.00	\$ 110,000.00	\$ 200.00	\$ 51,500.00	\$ 20,202.00	\$ 161,500.00
62	Promotor a	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00
63	Psicóloga	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00
64	Recolector	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00
65	Regidor Dietas	\$ 20,000.00	\$ 73,500.00	\$ 200.00	\$ 33,000.00	\$ 20,200.00	\$ 106,500.00
66	Presidente de obra	\$ 5,400.00	\$ 35,300.00	\$ 200.00	\$ 22,500.00	\$ 5,600.00	\$ 57,800.00
67	Rotulista	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00
68	Secretaria	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00
69	Secretario del Ayuntamiento	\$ 5,400.00	\$ 71,000.00	\$ 200.00	\$ 32,998.00	\$ 5,600.00	\$ 103,998.00
70	Secretario Particular	\$ 5,400.00	\$ 48,498.90	\$ 200.00	\$ 29,000.00	\$ 5,600.00	\$ 77,498.90
71	Secretario Técnico	\$ 5,400.00	\$ 48,498.00	\$ 200.00	\$ 29,000.00	\$ 5,600.00	\$ 77,498.00
72	Síndico de Hacienda Dietas	\$ 20,001.00	\$ 100,000.00	\$ 200.00	\$ 33,000.00	\$ 20,201.00	\$ 133,000.00
73	Soldador	\$ 5,400.00	\$ 13,500.00	\$ 200.00	\$ 7,500.00	\$ 5,600.00	\$ 21,000.00
74	Subdirector a	\$ 5,400.00	\$ 48,498.00	\$ 200.00	\$ 29,000.00	\$ 5,600.00	\$ 77,498.00
75	Velador	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 7,500.00	\$ 5,600.00	\$ 24,300.00

Análítico de plazas del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco., para el Ejercicio 2024.

Niveles	Categoría	Cant	Sueldo con prestaciones y deducciones fijas/mes		Prestaciones Variables/mes		Total de Percepciones/mes		Prestaciones anuales extraordinarias netas	
			Sueldo Mínimo/Mes	Sueldo Máximo/Mes	Sueldo Mínimo/Mes	Sueldo Máximo/Mes	Sueldo Mínimo/Mes	Sueldo Máximo/Mes	Sueldo Mínimo/Mes	Sueldo Máximo/Mes
Mando Superior										
16	Presidente Municipal Dietas	1	\$20,002.00	\$110,000.00	\$ 200.00	\$ 51,500.00	\$ 20,202.00	\$ 161,500.00	\$27,000.00	\$260,000.00
15	Síndico de Hacienda Dietas	1	\$20,001.00	\$ 100,000.00	\$ 200.00	\$ 33,000.00	\$ 20,201.00	\$ 133,000.00	\$22,000.00	\$ 218,232.00
14	Regidor Dietas	3	\$20,000.00	\$ 73,500.00	\$ 200.00	\$ 33,000.00	\$ 20,200.00	\$ 106,500.00	\$ 5,000.00	\$ 178,482.00
13	Secretario del Ayuntamiento	1	\$ 5,400.00	\$ 71,000.00	\$ 200.00	\$ 32,998.00	\$ 5,600.00	\$ 103,998.00	\$15,000.00	\$ 178,482.00
	Controlador Municipal	1	\$ 5,400.00	\$ 71,000.00	\$ 200.00	\$ 32,998.00	\$ 5,600.00	\$ 103,998.00	\$ 5,000.00	\$ 178,482.00
	Comisario	1	\$ 5,400.00	\$ 71,000.00	\$ 200.00	\$ 32,998.00	\$ 5,600.00	\$ 103,998.00	\$15,000.00	\$ 178,482.00
	Director a	12	\$ 5,400.00	\$ 71,000.00	\$ 200.00	\$ 32,998.00	\$ 5,600.00	\$ 103,998.00	\$15,000.00	\$ 178,482.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGUO"

Mando Medio

12	Coordinador General	2	\$ 5,400.00	\$ 49,498.90	\$ 200.00	\$ 30,000.00	\$ 5,600.00	\$ 79,498.90	\$ 5,000.00	\$ 137,980.00
11	Oficial 01 del Registro Civil	1	\$ 5,400.00	\$ 48,498.90	\$ 200.00	\$ 29,000.00	\$ 5,600.00	\$ 77,498.90	\$ 15,000.00	\$ 137,980.00
	Coordinador a	28	\$ 5,400.00	\$ 48,498.90	\$ 200.00	\$ 29,000.00	\$ 5,600.00	\$ 77,498.90	\$ 15,000.00	\$ 137,980.00
	Asesor	2	\$ 5,400.00	\$ 48,498.90	\$ 200.00	\$ 29,000.00	\$ 5,600.00	\$ 77,498.90	\$ 15,000.00	\$ 137,980.00
	Secretario Particular	1	\$ 5,400.00	\$ 48,498.90	\$ 200.00	\$ 29,000.00	\$ 5,600.00	\$ 77,498.90	\$ 15,000.00	\$ 137,980.00
	Secretario Técnico	1	\$ 5,400.00	\$ 48,498.90	\$ 200.00	\$ 29,000.00	\$ 5,600.00	\$ 77,498.90	\$ 15,000.00	\$ 137,980.00
10	Subdirector a	8	\$ 5,400.00	\$ 48,498.90	\$ 200.00	\$ 29,000.00	\$ 5,600.00	\$ 77,498.90	\$ 15,000.00	\$ 137,980.00
	Juez Calificador	1	\$ 5,400.00	\$ 42,000.00	\$ 200.00	\$ 28,000.00	\$ 5,600.00	\$ 70,000.00	\$ 15,000.00	\$ 137,980.00
9,8,7	Jefe de Departamento	26	\$ 5,400.00	\$ 40,000.00	\$ 200.00	\$ 25,000.00	\$ 5,600.00	\$ 65,000.00	\$ 15,000.00	\$ 137,980.00
	Cronista de la ciudad	1	\$ 19,000.00	\$ 40,000.00	\$ 200.00	\$ 25,000.00	\$ 19,200.00	\$ 65,000.00	\$ 15,000.00	\$ 137,980.00
	Analista de Precios Unitarios A	1	\$ 5,400.00	\$ 40,000.00	\$ 200.00	\$ 25,000.00	\$ 5,600.00	\$ 65,000.00	\$ 15,000.00	\$ 137,980.00

Mando Operativo de Confianza, Base y Eventual

6	Jefe de Área	61	\$ 5,400.00	\$ 35,300.00	\$ 200.00	\$ 22,500.00	\$ 5,600.00	\$ 57,800.00	\$ 15,000.00	\$ 94,933.00
	Residente de Obra	2	\$ 5,400.00	\$ 35,300.00	\$ 200.00	\$ 22,500.00	\$ 5,600.00	\$ 57,800.00	\$ 15,000.00	\$ 94,933.00
	Chofer Nivel Presidencia	3	\$ 5,400.00	\$ 35,300.00	\$ 200.00	\$ 22,500.00	\$ 5,600.00	\$ 57,800.00	\$ 15,000.00	\$ 94,933.00
	Jefe de Proyecto	1	\$ 5,400.00	\$ 35,300.00	\$ 200.00	\$ 22,500.00	\$ 5,600.00	\$ 57,800.00	\$ 15,000.00	\$ 94,933.00
5	Policia	95	\$ 5,400.00	\$ 25,600.00	\$ 200.00	\$ 10,700.00	\$ 5,600.00	\$ 36,300.00	\$ 15,000.00	\$ 94,933.00
	Policia 1	2	\$ 5,400.00	\$ 25,700.00	\$ 200.00	\$ 10,800.00	\$ 5,600.00	\$ 36,500.00	\$ 15,000.00	\$ 94,933.00
	Policia 2	6	\$ 5,400.00	\$ 25,700.00	\$ 200.00	\$ 10,800.00	\$ 5,600.00	\$ 36,500.00	\$ 15,000.00	\$ 94,933.00
	Policia 2do	1	\$ 5,400.00	\$ 25,700.00	\$ 200.00	\$ 10,800.00	\$ 5,600.00	\$ 36,500.00	\$ 15,000.00	\$ 94,933.00
	Policia 3	18	\$ 5,400.00	\$ 25,600.00	\$ 200.00	\$ 10,700.00	\$ 5,600.00	\$ 36,300.00	\$ 15,000.00	\$ 94,933.00
4	Auxiliar contable	14	\$ 5,400.00	\$ 25,600.00	\$ 200.00	\$ 10,700.00	\$ 5,600.00	\$ 36,300.00	\$ 15,000.00	\$ 94,933.00
	Capturista de Datos	5	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00	\$ 15,000.00	\$ 94,933.00
	Secretaria	40	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00	\$ 15,000.00	\$ 94,933.00
3	Auxiliar	230	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00	\$ 15,000.00	\$ 94,933.00
	Psicóloga	2	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00	\$ 15,000.00	\$ 94,933.00
	Admón. del Cementerio	1	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00	\$ 15,000.00	\$ 94,933.00
2	Promotor a	2	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00	\$ 15,000.00	\$ 94,933.00
	Maestro civico	1	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00	\$ 15,000.00	\$ 94,933.00
	Maestro de Música	1	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00	\$ 15,000.00	\$ 94,933.00
1	Afanador a	35	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00	\$ 15,000.00	\$ 94,933.00
	Auxiliar de limpia	47	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00	\$ 15,000.00	\$ 94,933.00
	Auxiliar de pipa	1	\$ 5,400.00	\$ 13,500.00	\$ 100.00	\$ 7,500.00	\$ 5,500.00	\$ 21,000.00	\$ 15,000.00	\$ 94,933.00
	Auxiliar de sonido	2	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 100.00	\$ 10,500.00	\$ 5,500.00	\$ 27,300.00	\$ 15,000.00	\$ 94,933.00
	Auxiliar de vestuario	2	\$ 5,400.00	\$ 13,500.00	\$ 100.00	\$ 7,500.00	\$ 5,500.00	\$ 21,000.00	\$ 15,000.00	\$ 94,933.00
	Ayudante de pipa	1	\$ 5,400.00	\$ 13,500.00	\$ 100.00	\$ 7,500.00	\$ 5,500.00	\$ 21,000.00	\$ 15,000.00	\$ 94,933.00
	Ayudante eléctrico	3	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00	\$ 15,000.00	\$ 94,933.00

[Handwritten signatures and marks]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CULTIVO"

Ayudante general	62	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00	\$15,000.00	\$ 94,933.00
Ayudante recolector	5	\$ 5,400.00	\$ 13,500.00	\$ 100.00	\$ 7,500.00	\$ 5,500.00	\$ 21,000.00	\$15,000.00	\$ 94,933.00
Barrendero	102	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 100.00	\$ 7,500.00	\$ 5,500.00	\$ 24,300.00	\$15,000.00	\$ 94,933.00
Baterista de Marimba	1	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00	\$15,000.00	\$ 94,933.00
Bibliotecaria	6	\$ 5,400.00	\$ 13,500.00	\$ 100.00	\$ 7,500.00	\$ 5,500.00	\$ 21,000.00	\$15,000.00	\$ 94,933.00
Cabo	1	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00	\$15,000.00	\$ 94,933.00
Carpintero	4	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 100.00	\$ 7,500.00	\$ 5,500.00	\$ 24,300.00	\$15,000.00	\$ 94,933.00
Chofer	22	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00	\$15,000.00	\$ 94,933.00
Chofer general	2	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00	\$15,000.00	\$ 94,933.00
Chofer recolector	5	\$ 5,400.00	\$ 13,500.00	\$ 100.00	\$ 7,500.00	\$ 5,500.00	\$ 21,000.00	\$15,000.00	\$ 94,933.00
Cobrador de anden	2	\$ 5,400.00	\$ 13,500.00	\$ 100.00	\$ 7,500.00	\$ 5,500.00	\$ 21,000.00	\$15,000.00	\$ 94,933.00
Delegado	62	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 7,500.00	\$ 5,600.00	\$ 24,300.00	\$15,000.00	\$ 94,933.00
Dibujante	1	\$ 5,400.00	\$ 13,500.00	\$ 100.00	\$ 7,500.00	\$ 5,500.00	\$ 21,000.00	\$15,000.00	\$ 94,933.00
Eléctrico	2	\$ 5,400.00	\$ 13,500.00	\$ 100.00	\$ 7,500.00	\$ 5,500.00	\$ 21,000.00	\$15,000.00	\$ 94,933.00
Instructor	27	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 100.00	\$ 7,500.00	\$ 5,500.00	\$ 24,300.00	\$15,000.00	\$ 94,933.00
Jardinero	9	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 100.00	\$ 7,500.00	\$ 5,500.00	\$ 24,300.00	\$15,000.00	\$ 94,933.00
Machetero	8	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00	\$15,000.00	\$ 94,933.00
Maestra de taller	2	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00	\$15,000.00	\$ 94,933.00
Maestro albañil	4	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00	\$15,000.00	\$ 94,933.00
Oficial Plomero	1	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00	\$15,000.00	\$ 94,933.00
Operador de maquina	1	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00	\$15,000.00	\$ 94,933.00
Operador de maquinaria menor	3	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00	\$15,000.00	\$ 94,933.00
Operador de maquinaria pesada	3	\$ 5,400.00	\$ 13,500.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 24,000.00	\$15,000.00	\$ 94,933.00
Operador de mecanización	2	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 100.00	\$ 10,500.00	\$ 5,500.00	\$ 27,300.00	\$15,000.00	\$ 94,933.00
Ordenanza	1	\$ 5,400.00	\$ 13,500.00	\$ 200.00	\$ 7,500.00	\$ 5,600.00	\$ 21,000.00	\$15,000.00	\$ 94,933.00
Peón	1	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00	\$15,000.00	\$ 94,933.00
Peón albañil	2	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00	\$15,000.00	\$ 94,933.00
Pintor	1	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00	\$15,000.00	\$ 94,933.00
Recolector	3	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00	\$15,000.00	\$ 94,933.00
Rotulista	1	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 5,600.00	\$ 27,300.00	\$15,000.00	\$ 94,933.00
Soldador	1	\$ 5,400.00	\$ 13,500.00	\$ 100.00	\$ 7,500.00	\$ 5,500.00	\$ 21,000.00	\$15,000.00	\$ 94,933.00
Velador	14	\$ 5,400.00	\$ 16,800.00	\$ 100.00	\$ 7,500.00	\$ 5,500.00	\$ 24,300.00	\$15,000.00	\$ 94,933.00
Total	1029								

Total de plazas: 1029

Nivel	16-13	Mando Superior
	12-07	Mando Medio

[Handwritten signatures and marks]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



	06-01	Mando Operativo de Confianza, Eventual y Delegados
	01	Mando Operativo de Base

Es importante mencionar, que este tabulador de percepciones salariales y dietas dependiendo el caso de aplicación, considera los pagos ordinarios netos de manera mensual y en efectivo y en casos específicos en especie, así como todas aquellas prestaciones anualizadas, extraordinarias netas a que los servidores públicos tienen derecho dependiendo su nivel jerárquico y su función.

Así mismo, el presente tabulador respeta todas aquellas normas y principios de racionalidad e igualdad en la justa aplicación y designación de salarios, tal y como lo establecen las leyes y criterio en materia de máximos y mínimos; sin embargo, no considera los incrementos salariales que, en su caso, se autoricen para el personal operativo, de base, confianza, eventual, asimilados a salarios, y categorías para el ejercicio fiscal 2024, respectivo de las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones de carácter fiscal.

TRANSITORIOS

Primero. El presente tabulador de remuneraciones salariales de los servidores públicos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Impresión, Publicación, Distribución y Resguardo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Segundo. Se derogan el tabulador de sueldos y remuneraciones mensuales netas de los servidores públicos del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el día 07 de enero de 2023, Época 7ª, Suplemento B, Edición 8383 y los que se opongan al presente acuerdo.

Tercero. La asignación de plazas en cualquiera de las modalidades previstas en el presente decreto se ejercerá en función de la disponibilidad presupuestal y financiera.

Cuarto. El presente tabulador se aplicará conforme a lo establecido en el manual vigente, en tanto no se publique el correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en la ciudad y municipio de Emiliano Zapata, del Estado de Tabasco, residencia oficial del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, se aprobó por mayoría el Presupuesto de Egresos 2024, del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, a los 18 días del mes de diciembre del año 2023.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA TABASCO
2021 - 2024



[Signature]
C. JOSÉ BERNAT RODRIGUEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
C. DENISSE OCAMPO VARGAS
SÍNDICO DE HACIENDA

[Signature]
C. ANA CATALINA ALAMINA ARGAIZ
TERCER REGIDOR

[Signature]
C. MARTHA ELENA BLANCAS MENDOZA
CUARTO REGIDOR

[Signature]
C. LUIS ENRIQUE CRUZ BARQUET
QUINTO REGIDOR

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en la ciudad y municipio de Emiliano Zapata, del Estado de Tabasco, residencia oficial del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, se aprobó por mayoría el Presupuesto de Egresos 2024, del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, a los **18** días del mes de diciembre del año 2023.

[Signature]
C. JOSÉ BERNAT RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



[Signature]
C. ELOY SALAZAR BALMA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



No.- 10651

ACUERDO

2023 Año de Francisco Villa

“El Revolucionario del Pueblo”



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, 2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 EMILIANO ZAPATA "GOBIERNO CONTIGO"

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes de Cabildo la solicitud de FONATUR TREN MAYA S.A. DE C.V. respecto a la incorporación del proyecto denominado **“Construcción de obras de infraestructura ferroviaria y operación del proyecto tren maya y sus obras complementarias”**, correspondiente al tramo 1, ubicado en los núcleos agrarios del ejido de **Reforma y Pénjamo**, en una superficie solicitada por Fondo Nacional de Fomento al Turismo de 124,296.88 m2, manifestando que la superficie puede cambiar de acuerdo a los trabajos técnicos justificativos que realizará el Registro Agrario Nacional; así como considerar la compatibilidad del uso del suelo del proyecto en cuestión al momento de llevar a cabo la formulación del Programa de Desarrollo Urbano Municipal y que es importante considerar la prioridad y relevancia de coadyuvar con las autoridades federales para llevar a cabo el proyecto denominado **“Construcción de obras de infraestructura ferroviaria y operación del proyecto tren maya y sus obras complementarias”**, correspondiente al **tramo 1**, mismo que permitirá impulsar el desarrollo y crecimiento en el municipio con tendencia al despliegue de estímulos a procesos de desarrollo, incluyendo la aceleración de obras públicas básicas para atender el rezago social de la zona, y medidas de planeación y ordenamiento territorial, en beneficio de los habitantes que integran el mismo; y es por ello que, FONATUR TREN MAYA S.A. DE C.V solicita a este H. **Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco** la citada incorporación del proyecto con un uso del suelo de infraestructura ferroviaria y la compatibilidad del mismo al Programa de Desarrollo Urbano Municipal, una vez que este sea formulado; y en su caso, solicitar las autorizaciones correspondientes como la licencia de uso de suelo y las que de ésta se deriven para el desarrollo del proyecto.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la incorporación del proyecto denominado **“Construcción de obras de infraestructura ferroviaria y operación del proyecto tren maya y sus obras complementarias”**, correspondiente al tramo 1, ubicado en el núcleo agrario del ejido de **Reforma y Pénjamo**, en una superficie solicitada por Fondo Nacional de Fomento al Turismo de 124,296.88 m2, manifestando que la superficie puede cambiar de los trabajos técnicos justificativos que realizará el Registro Agrario Nacional, así como al Presidente Municipal para otorgar la compatibilidad del mismo al Programa de Desarrollo Urbano Municipal, una vez que este sea formulado; y en su caso, solicitar las autorizaciones correspondientes como la Licencia de uso de suelo y las que de ésta se deriven para el desarrollo del proyecto, éstas últimas estarán sujetas al cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ayuntamiento, lo anterior con fundamento en los artículos 41 inciso D y 42 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Tabasco y el artículo 6 fracciones I, III y IX de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Tabasco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2023 Año de Francisco Villa

“El Revolucionario del Pueblo”



SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas y demás áreas necesarias de este municipio para dar seguimiento y continuidad a las acciones y trámites legales necesarios para dar cumplimiento a este acuerdo.

TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del H. Ayuntamiento Constitucional.

RELACION DE EJIDOS DEL MUNICIPIO EMILIANO ZAPATA.

ESTADO	LOCALIDAD / EJIDO	MUNICIPIO	REGIMEN DE PROPIEDAD	NOMBRE DEL PREDIO.
TABASCO	REFORMA	EMILIANO ZAPATA	USO COMUN	REFORMA
TABASCO	PENJAMO	EMILIANO ZAPATA	USO COMUN	PENJAMO

Ing. José Bernat Rodríguez
Primer Regidor y Presidente Municipal



C. Denisse Ocampo Vargas
Segundo Regidor y Sindico de Hacienda

C. Ana Catalina Alamina Argaiz
Tercer Regidor

C. Martha Elena Blancas Mendoza
Cuarto Regidor

C. Luis Enrique Cruz Barquet
Quinto Regidor

M.E. Emanuel Eloy Salazar Palma
Secretario Del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE
EMILIANO ZAPATA
2021 - 2024
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

No.- 10652

“2023 Año de Francisco Villa”

Dirección de Finanzas



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
“GOBIERNO CONTIGO”

PROGRAMA DE SUBSIDIO PARA APLICACION DE DESCUENTOS DEL IMPUESTO PREDIAL, MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACION EJERCICIO FISCAL 2024

Ing. José Bernat Rodríguez, Presidente Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco, con fundamento en los Artículo 115, fracción II, párrafo segundo de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 65 fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco,

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo impuesto en la fracción II y en los incisos d) y e) de la fracción V del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformada en donde se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los Municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultadas para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes municipales y sus Programas Operativos Anuales (POA). Los planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio.
2. De acuerdo a las facultades del Municipio que establecen los Artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del Municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.
3. Con fundamento en los Artículos 65 fracción XII, que otorga al Presidente Municipal facultades, 79, fracción XXII que establece lo siguiente “las que le encomiende el Presidente Municipal, los proyectos de reglamentos y demás disposiciones de carácter general” ambos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se faculta a la Dirección de Finanzas, para que se haga cargo del presente programa, solvente de la comprobación que de ello se derive, y realice su organización operativa.
4. Como punto estratégico citado en el Plan Municipal de Desarrollo de Emiliano Zapata, Tabasco, es implementar programas que favorezcan los ingresos del Municipio mediante recuperación del rezago y de impuesto predial aplicando estímulos a los contribuyentes por el cumplimiento de su obligación fiscal correspondiente.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

“2023 Año de Francisco Villa” Dirección de Finanzas



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
“GOBIERNO CONTIGO”

5. El Artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, donde faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y asegúrenla participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente Ley; por lo que me permito expedir las presentes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO PARA EL DESCUENTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIÓN

DEFINICION DEL PROGRAMA

El programa del estímulo para el pago del impuesto predial consiste en aplicar un descuento a través de un subsidio que se otorgara por el Municipio a contribuyentes con mayor rezago, adultos mayores, personas con discapacidad y demás personas con carencia de recursos económicos para el pago de su impuesto. De esta manera se pretende abatir el rezago que actualmente se tiene en la recaudación de esta contribución, además que al estimular a los contribuyentes mediante los apoyos referidos a que regularicen el pago del impuesto predial se fortalece la hacienda Municipal permitiendo al gobierno realizar más obras y mejores servicios a la ciudadanía, así mismo de incentivar con estímulos de rifas de electrodomésticos para así cumplir con la meta de regularizar a todos los contribuyentes con rezagos.

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Abatir el rezago en el pago del impuesto predial.

1.2 Objetivos específicos

1. incrementar la recaudación del impuesto predial.
2. Promover la participación de los contribuyentes en el pago del impuesto predial generando una cultura de responsabilidad fiscal.
3. Coadyuvar en la economía familiar mediante el subsidio de descuentos.
4. Actualizar el padrón de contribuyentes del impuesto predial.

2. COBERTURA

El programa se aplicará en el pago del **Impuesto Predial del periodo 2024** de los predios urbanos, suburbanos y rústicos ubicados en el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.



1. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

“2023 Año de Francisco Villa” Dirección de Finanzas



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
“GOBIERNO CORTICO”

2.1 Población objetivo.

Serán los contribuyentes personas físicas del impuesto predial que regularicen el pago correspondiente a su obligación fiscal hacia el ejercicio actual.

3. Criterios y Requisitos de elegibilidad

El subsidio se otorgará a los contribuyentes personas físicas que estén actualizados al impuesto predial y soliciten el apoyo correspondiente a este programa.

Los contribuyentes tendrán derecho a un subsidio de hasta un 50% en el pago del impuesto predial y descuento de recargos, multas, gastos de ejecución y hasta el 100% en actualizaciones en todo el ejercicio 2024.

De esta manera, se realizarán durante el presente ejercicio rifas de artículos **electrodomésticos**, haciendo mención que los **participantes** serán únicamente los que realicen su **pago actualizado en el año correspondiente**.

LOS CONTRIBUYENTES, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS FISICAS DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Identificación Oficial (INE, INAPAM, CEDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR O PASAPORTE VIGENTE).
2. El contribuyente deberá firmar el formato oficial o en su caso aquella persona acreditada con una carta poder.

4. Meta del programa

Recaudar y actualizar el pago del impuesto predial 2024 y su rezago al 100%.

5. Metodología de focalización para la identificación del programa.

La Dirección de Finanzas: es responsable de la recaudación y trámite correspondiente del Impuesto Predial, en la caja recaudadora del Municipio o en las cajas móviles creadas para estos efectos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

“2023 Año de Francisco Villa” Dirección de Finanzas



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
“GOBIERNO CONTIGO”

6. Control Interno

La revisión y transparencia del programa del estímulo para el pago del impuesto predial, será realizado conforme a lo establecido en la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Tabasco.

7. Manejo del programa

La Dirección de Finanzas es responsable de la operación del programa, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.

8. Mecanismo y difusión del programa de estímulos fiscales.

1. Se convoca por medio de invitación, promoción, difusión en los medios de comunicación, radio, televisión, prensa, voceo, o cualquier otro medio de comunicación a los contribuyentes de cada comunidad, colonia, villa, poblado, ranchería, ejido o lugar perteneciente al Municipio a estar al día con el pago del impuesto predial.
2. Al momento de realizar el pago en las cajas registradoras de recaudación fija o móvil, aplicaran los subsidios y participar a rifas de electrodomésticos durante el presente ejercicio, haciendo mención que los **participantes** serán únicamente los que realicen su **pago actualizado en el año correspondiente**.

9. Quejas y Denuncias

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del programa serán canalizadas a las instancias competentes.

La Dirección de Finanzas en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento, desplegara acciones que permitan garantizar la atención oportuna y eficiente de las quejas, denuncias, peticiones o sugerencias que presenten los contribuyentes beneficiarios.

10. Transitorios

Lo no previsto en la presente regla de operación será resuelto de acuerdo a lo que determine la Dirección de Finanzas.

El Presidente Municipal tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los contribuyentes, así como la situación financiera del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2021 - 2024

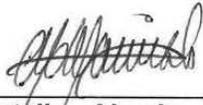
“2023 Año de Francisco Villa”
Dirección de Finanzas



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
“GOBIERNO CONTIGO”


Ing. José Bernat Rodríguez
Presidente Municipal


C. Denisse Ocampo Vargas
Síndico de Hacienda


C. Ana Catalina Alamina Argaiz
Tercer Regidor


C. Martha Elena Blancas Mendoza
Cuarto Regidor


C. Luis Enrique Cruz Barquet
Quinto Regidor

Por lo antes expuesto, en cumplimiento a lo dispuesto por los **Artículos 47, 54 y 65 Fracción II** de la Ley Orgánica De Los Municipios Del Estado de Tabasco, promulgo el presente **Regla de Operación del Programa de Subsidio para Aplicación de Descuentos del Impuesto Predial, Multas, Recargos y Actualización Ejercicio Fiscal 2024**, del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, siendo de observancia general, para su publicación en el Periódico Oficial Del Estado de Tabasco.

Dado en la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, residencia oficial del Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, el dieciocho de diciembre del año dos mil veintitrés.


Ing. José Bernat Rodríguez
Presidente Municipal

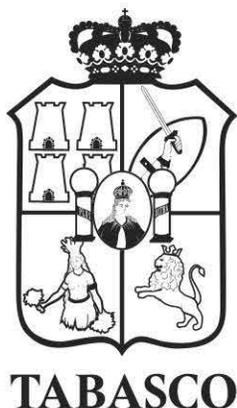



Mtro. Emanuel Eloy Salazar Palma
Secretario Del Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE
EMILIANO ZAPATA
2021 - 2024
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 10650	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.....	2
No.- 10651	SOLICITUD DE FONATUR TREN MAYA S.A. D E C.V., RESPECTO A LA INCORPORACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA Y OPERACIÓN DEL PROYECTO TREN MAYA Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS" CORRESPONDIENTE AL TRAMO 1. DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.....	47
No.- 10652	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SUBSIDIO PARA APLICACIÓN DE DESCUENTOS DEL IMPUESTO PREDIAL, MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIÓN EJERCICIO FISCAL 2024. DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.....	49
	INDICE.....	54



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: A3abaDbL3mWJO3HciMJFuJROa20Gp9jYk374aqELCr+QmUuvOJHMvIwfH+bx0e6NVqh7FBXzPbQjIzgaZnnxt7PpEFLPtX6BJQBvooYFLlie08jvPGkJuHE4pzBxcurMDNHIZLu6Yp2WBnmAXs3pTkphr/ISaPoScKcREA1ojGNKy4MUwxfA9+DgMQyRlyHkcpJzWF1mIYXsAraJwTHsriNuUNppqIrX2L6P53TCg/zXDmL+e7Vh+Jg646OJSPBsCJTgwUKYRHUW859LlyHlehnzsw8nhWhMNUKBxy6756uBaB0s3meTv7r++68GZxqsFvk9h7718yT4hHv oZfjReg==